

AUTO No.218

Garzón, 10 de julio del 2026

Mediante radicado No. 2026-E 295 del 08 de junio de 2026 la señora LOURDES FLOREZ PLAZA identificada con cedula de ciudadanía No. 26.501.734 de Gigante, solicita permiso para, obtención de carbón vegetal, de productos provenientes del aprovechamiento forestal de árboles aislado autorizado mediante radicado CAM No.2025-S 35972 de 27 de noviembre de 2025, de las especies Caracoli (*Anacardium excelsum*) y Cachingo (*Erythrina poeppigiana*) localizados en zona rural predio denominado “Parcela 22”, vereda Rioloro en jurisdicción del municipio de Gigante, departamento del Huila. allega el respectivo recibo de cancelación de costos de evaluación para el trámite de solicitud de permiso para, obtención de carbón vegetal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Mediante radicado CAM N° 2026- S 2506 del 3 de febrero del 2026, se da respuesta indicando que para continuar con el trámite de transformación de Carbón vegetal se requiere haber dado total cumplimiento al permiso de aprovechamiento forestal, para lo cual mediante oficio radicado CAM N° 2026- S 10600 del 04 de mayo del 2026 indican que ya dieron cumplimiento al permiso de aprovechamiento forestal PAF-00717-25 por medio del cual obtuvieron los residuos para la transformación de carbón vegetal.

Mediante radicado CAM No.15712 2026 –S de 22 de mayo de 2026, se indica que referente a la solicitud de inicio de trámite de Autorización para la transformación de leña a carbón vegetal, donde radicó de forma virtual identificado con No. 2026-E 295-E del 08 de enero de 2026, se comunica que desde el pasado 09 de febrero de 2026 se adoptó el procedimiento para dicho trámite (P-CAM-014), en este sentido, se actualiza el inicio del mismo, con la solicitud de liquidación de costos a través del formato F-CAM-203 Versión No. 3 el cual debe ser actualizado, una vez la CAM emita respuesta podrá radicar la solicitud junto con los soportes de forma física en las instalaciones de la CAM.

Mediante radicado CAM No. 15259 del 23 de junio de 2026 allegan la solicitud en los formatos actualizados.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización para la obtención de carbón vegetal.

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro,

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la Ing. Sandra Liliana Ortega Martinez a la Profesional universitaria adscrita a la Dirección Territorial Centro, para el día 16 de julio del 2026.

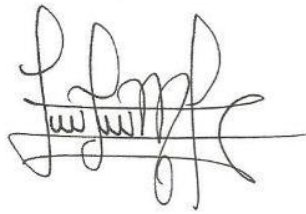
SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de permiso para, obtención de carbón vegetal a la Señora LOURDES FLOREZ PLAZA identificada con cedula de

ciudadanía No. 26.501.734 de Gigante, con dirección de notificación Parcela 22", vereda Rioloro, municipio de Gigante, correo electrónico: intercentro123456789@gmail.com y número de celular de contacto No. 3118669213 en calidad de propietaria.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Leslye Yubey Muñoz Polanco', written over a horizontal line.

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Sandra Liliana Ortega – Profesional Universitario
Radicado: 2026-E 295